

ORD. 235/2014 - APROBACION UNICA OFERTA PARCELA 17 BOMBEROS VOLUNTARIOS DE SALTO

Publicado el 23 diciembre, 2014

...VISTO.

El Expediente N° 321-E-2014, ingresado por mensaje N° 233/14 del Departamento Ejecutivo; y

...CONSIDERANDO

QUE por el mismo se eleva la única oferta presentada en la Licitación Pública N° 01/14 para la enajenación de DOS (2) Lotes en la Ciudad de Salto;

- QUE la Dirección de Asuntos Legales de la Municipalidad, mediante dictamen N° 697/14, estima que habiéndose dado cumplimiento a los requisitos legales y en razón de haberse presentado una única oferta por uno de los lotes en cuestión, que supera la base de la oferta, realizada por el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Salto, resulta necesario elevar las presentes actuaciones al Cuerpo Deliberativo, en el marco del Artículo 155° de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

...POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1°. Autorízase al Departamento Ejecutivo a aceptar la ÚNICA OFERTA presentada en la Licitación Pública N° 01/14, por el CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE SALTO para la adquisición del Lote identificado catastralmente como CIRCUNSCRIPCION II, SECCION A,

MANZANA 38 c, PARCELA 17, conforme lo establecido por el Artículo 155° de la Ley Orgánica de las Municipalidades.-

ARTICULO 2º. Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el Registro Oficial y Digesto; y cumplido, archívese.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto, a los veintitrés días del mes de Diciembre del año dos mil catorce.-

ENTRADAS

Ingresado en Sesión Extraordinaria de fecha 23 de Diciembre de 2014. Fue solicitado y aprobado su tratamiento Sobre Tablas.-

SALIDAS

El Proyecto fue aprobado en general y en particular por la unanimidad del Honorable Cuerpo.-

Se envió copia al Departamento Ejecutivo con fecha 30 de Diciembre de 2014.-